

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° **E -1875/2009.-** /

COLINA, 11 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 204/09, de fecha 11 de Noviembre de 2009, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de pago de Patente Comercial correspondiente al 1° Semestre del año 2008, por error en cobro, a nombre de la Empresa Inversiones y Asesorias Ramlap Ltda. Rut. 76.267.100-K, se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia declaración de capital propio año 2007, fotocopia balance tributario, fotocopia balance general, fotocopia calculo capital propio, fotocopia determinación del capital propio al 01 de Enero de 2008, fotocopia carta devolución del señor Cesar Ramírez; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **EMPRESA INVERSIONES Y ASESORIAS RAMLAP LTDA. RUT. 76.267.100-k**, la cantidad de \$ 575.873 (quinientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos) por concepto de pago de Patente Comercial, por error en cobro

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo